

COMPROMISO DE COLABORACIÓN como VOLUNTARIO de la FUNDACIÓN PABLO HORSTMANN

La Fundación Pablo Horstmann (la “**Fundación**”) es un Organización no Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) de voluntarios, sin ánimo de lucro y de carácter benéfico que tiene como objetivos principales (i) la cooperación para el desarrollo en los países del tercer mundo, con preferencia de proyectos sostenibles promovidos en zonas especialmente marginadas, apoyándose en particular aquellos proyectos que prestan servicios de asistencia sanitaria o promueven la formación y educación de la infancia y juventud, así como (ii) la asistencia, educación y promoción social de los sectores más desprotegidos de la sociedad, en concreto y especialmente menores en situación de riesgo, enfermos, discapacitados, ancianos, marginados y en general, personas en situación de grave necesidad, procurando las ayudas para paliar su situación. La Fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales con el número 28-1442, tiene el C.I.F. G-84990977 y está domiciliada en Madrid, Alcobendas, en Camino Sur 50, C.P. 28109.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y en línea con las políticas internas de la Fundación, se formaliza el presente **COMPROMISO DE COLABORACIÓN** entre la Fundación y (el/la “**Voluntario**”).

D/Dña:			
Fecha de nacimiento:		N.I.F. (con letra):	
Domicilio:			C.P.:
Correo electrónico:			
Teléfono Móvil:		Teléfono Fijo:	

Otra Información:

- Experiencia previa de voluntariado: SI NO
- Colaboración en: Voluntariado sábados con niños ingresados en Hospital La Paz
 Voluntariado sábados con niños ingresados en Hospital Gregorio Marañón

Habilidades que puedo aportar:

Protección de datos: Como complemento a lo dispuesto en las Condiciones (tal y como se definen a continuación), y salvo que nos indique lo contrario marcando la siguiente casilla , su imagen podrá ser publicada en nuestros folletos o en nuestra página web, con el fin de dar a conocer y evidenciar las actividades de la Fundación.

Se exponen en el reverso las condiciones a las que queda sujeto este Compromiso, las cuales forman parte integrante del mismo.

En conformidad con lo anterior las partes firman por duplicado el presente **COMPROMISO DE COLABORACIÓN**,

En Madrid, el

Ana Sendagorta Gomendio

FUNDACIÓN PABLO HORSTMANN

EL VOLUNTARIO

P.p. Ana Sendagorta Gomendio

CONDICIONES

Carácter altruista de la relación: la colaboración, regular o esporádica, prestada por el Voluntario en cualquiera de las actividades de la Fundación tendrá carácter totalmente altruista y gratuito, sin que devengue ningún tipo de salario, honorarios, primas, dietas o cualquier otra prestación de carácter retributivo. En ningún caso podrá considerarse dicha relación altruista como una relación retribuida de carácter laboral, mercantil o de cualquier otra índole.

Principales obligaciones de la Fundación:

1. Proporcionar al Voluntario actividades idóneas y específicamente adaptadas a sus características, y en particular, a su edad;
2. Proporcionar al Voluntario la formación, información, apoyo y medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos;
3. Garantizarle la realización de su actividad con las debidas medidas de seguridad e higiene, y bajo la cobertura de los seguros correspondientes, esto último referido a los voluntarios que desarrollen su actividad en centros hospitalarios;
4. Facilitarle una acreditación que le habilite e identifique para el desempeño de su actividad; y
5. Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados cuando así lo solicite.
6. Proporcionar al Voluntario información sobre el desarrollo de las actividades, proyectos y asuntos de interés general de la Fundación.

Principales obligaciones de los voluntarios:

1. Participar en las tareas formativas previstas por la Fundación, tanto las específicas para las actividades que sean confiadas como las de carácter general. En particular, en el caso de voluntarios en las “actividades de voluntariado en Madrid”, haber asistido al curso de formación que regularmente imparte la Fundación, y, en el caso del resto de los voluntarios, tener la preparación suficiente para el trabajo específico que vayan a desarrollar;
2. Prestar los servicios que le sean encomendados siguiendo las instrucciones dadas, respetando las normas de la Fundación, actuando de forma diligente, responsable y solidaria y guardando confidencialidad con la información recibida;
3. Respetar en el desarrollo de sus actividades los fines y el espíritu de la Fundación, así como los reglamentos o políticas internas en su caso;
4. Utilizar debidamente la acreditación proporcionada por la Fundación;
5. Respetar y cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición; y
6. Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera recibir, bien del beneficiario de la actividad de voluntariado, bien de otras personas relacionadas con la actividad.

Declaración del Voluntario: el Voluntario declara expresamente que conoce y comparte los fines y el espíritu de la Fundación, adquiriendo el compromiso firme de no actuar en contra de los mismos.

Duración del compromiso:

El presente compromiso tendrá una duración de un año, prorrogable por acuerdo tácito de las partes, pudiendo quedar sin efecto a solicitud de la Fundación o del Voluntario libremente, previa comunicación a la otra parte con antelación suficiente dadas las necesidades de colaboración que se vinieran prestando. Asimismo, el compromiso quedará cancelado por el incumplimiento de las obligaciones de cada parte en vigor en cada momento en tanto en cuanto las mismas se hayan puesto en conocimiento de los voluntarios, siendo la reproducción de las anteriores meramente ejemplar.

Protección de datos de carácter personal: El Voluntario queda informado de que sus datos personales serán tratados en los ficheros de la Fundación, con la finalidad de gestionar su voluntariado y/o colaboración con ésta, pudiendo ser cedidos a otros voluntarios, así como a los centros hospitalarios o de otra índole en donde vaya a realizarse alguna actividad o colaboración, siempre que sea necesario o conveniente para la realización de las actividades de voluntariado y/o colaboración. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose para ello, mediante comunicación escrita a: FUNDACIÓN PABLO HORSTMANN, C/ Zarzamora nº 6; 28109 Alcobendas (Madrid). De otro lado, en la prestación de servicios de voluntariado, el Voluntario se obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso y conozca, así como a custodiarlos e impedir el acceso a los mismos a cualquier persona ajena a la Fundación. En este sentido, se ha puesto a disposición del Voluntario una copia del Documento de Seguridad de la Fundación, manifestando éste mediante la firma del presente compromiso que lo ha recibido, leído y entendido, y se compromete a seguir las instrucciones detalladas en el mismo, en lo que afecte a sus funciones. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminada la relación de voluntariado y/o colaboración con la Fundación. En caso de incumplimiento de los antedichos compromisos, podrán ejercerse por la Fundación las acciones legales oportunas.

Ley aplicable y fuero: este compromiso está sujeto a la ley española común y será interpretado de acuerdo con la misma, con exclusión de cualquier derecho foral. Para todo lo relacionado con la interpretación o cumplimiento del presente compromiso, la Fundación y el Voluntario se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil de Alcobendas, Madrid.
